Guía docente de la asignatura

Derechos y Libertades Inherentes a la Persona (M03/56/2/5)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 30/06/2025

Máster	Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
MÓDULO	Módulo Iii:Formación Obligatoria
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	4	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Enseñanza Virtual

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se exige requisitos específicos para este módulo

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta materia tiene como objetivo analizar los diversos derechos y libertades que se consideran personalísimos, reconociéndose al individuo en tanto que tal. Los mismos merecen una protección multinivel, esto es, tanto por parte del Estado, como en los ámbitos internacional o supranacional, continental y global.

Se parte así del estudio del derecho a la vida, en tanto que presupuesto de los demás derechos, analizando su titularidad y la legitimidad constitucional de determinados supuestos de aborto. A su vez, se aborda la cuestión de la eutanasia, de la llamada muerte digna y de la pena de muerte.

Seguidamente se adquirirán conocimientos referidos al derecho a la integridad física y moral, que protege a la persona contra ataques dirigidos a lesionar tanto su cuerpo como su espíritu, así como contra cualquier clase de intervención sobre esos bienes que se realice sin el consentimiento de su titular.

Las libertades ideológica y religiosa y de culto merecen, asimismo, un estudio detenido en tanto que expresión de una genérica libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9
05/05/2026 - 10:53
Pág. 1 de 8

La relevancia adquirida por los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal y la propia imagen, garantes de un ámbito de privacidad, no sólo frente a los poderes públicos, frente a terceros, exige un conocimiento profundo de los mismos.

A su vez, en este módulo se ha de estudiar el alcance que presenta el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal y, consecuentemente, cuanto afecta la detención preventiva, la prisión provisional, el "habeas corpus2 y el derecho a la legalidad punitiva.

El derecho al secreto de las comunicaciones ha de ser conocido y debidamente caracterizado, haciendo referencia a la interceptación ilegítima de las comunicaciones y a la eventual suspensión de la garantía que acompaña a este derecho.

La inviolabilidad del domicilio plantea problemas de titularidad, relativos al bien jurídico protegido, y a los supuestos que habilitan la entrada o registro de dicho domicilio como garantía constitucional del derecho; al consentimiento del titular; a las pruebas obtenidas con vulneración del derecho y a sus posibilidades de suspensión.

El derecho a la protección de datos de carácter personal o "habeas data" precisa estudiarse en referencia a su surgimiento y controvertida evolución jurisprudencial y legal.

Finalmente, en este módulo se concluye analizando la libertad de circulación y residencia, a fin de completar el análisis de derechos que asisten al individuo en todas las cartas o declaraciones de derechos dignas de este nombre.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9
05/05/2026 - 10:53
Pág. 2 de 8

régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9
05/05/2026 - 10:53
Pág. 3 de 8

- CE02 - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

El alcance de los derechos fundamentales analizados, esto es, su régimen jurídico, constitucional, legal y jurisprudencial, en los ámbitos estatal y supraestatal e internacional.

El alumno será capaz de:

Determinar la titularidad, objeto y límites de los diferentes derechos y libertades objeto de referencia; la problemática que afecta a los mismos en relación a su eventual conflicto con otros derechos y bienes jurídicos protegidos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. El derecho a la vida
2. El derecho a la integridad física y moral
3. La libertad de pensamiento, conciencia y religión.
4. El derecho al honor
5. El derecho a la intimidad personal y familiar
6. El derecho a la propia imagen
7. El derecho a contraer matrimonio
8. El derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal.
9. El derecho al secreto de las comunicaciones.
10. La inviolabilidad del domicilio.
11. El derecho a la protección de datos de carácter personal.
12. La libertad de circulación y residencia.

PRÁCTICO

La teoría se desarrolla con un enfoque práctico.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:53
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9 Pág. 4 de 8

- Bastida Freijedo, F. "Libertad de circulación", en "Temas básicos de Derecho Constitucional", en www.iustel.es
- Chueca Rodríguez, R., "Los derechos fundamentales a la vida y a la integridad física", en Derecho y Salud, Vol. 16, nº 1, 2008, págs. 1-14. pdf en www.dialnet.es
- Chueca Rodríguez, R., "El marco constitucional del final de la propia vida", en Revista Española de Derecho Constitucional, nº 85, 2009, págs. 99-123, pdf en www.dialnet.es
- Díez-Picazo, Giménez, L., "Sistema de derechos fundamentales", Madrid, Civitas, 2013.

- Díez-Picazo, L. (2002). Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, (1), 2003-2020.

- Jiménez Campo, J., "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones", en Revista Española de Derecho Constitucional, nº 20, 1987, págs. 35-82. Pdf en www.dialnet.es
- García Roca/Santaolalla Macchetti, F., "La Europa de los Derechos. El Convenio Europeo de Derechos" Humanos, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- Lasagabáster Herrarte, I., "Comentarios al Convenio Europeo de los Derechos Humanos", Madrid, Civitas, 2015.

- Martínez Alarcón, M. L. (2019). Artículo 8. Protección de datos de carácter personal. En A. López Castillo (Dir.), La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: diez años de jurisprudencia (pp. 232 y ss.). Valencia: Tirant Lo Blanch.

- Matía Portilla, J., "El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio", Madrid, 1997.
- Porras Ramírez, J. Mª, "Derecho de la Libertad Religiosa", Madrid, Tecnos, 2022.
- Rey Martínez, F.,"Eutanasia y derechos fundamentales", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- Rollnert Liern, G., "Ideología y libertad ideológica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", Revista de Estudios Políticos, 1999, nº 98, págs. 227-256. Pdf en www.dialnet.es

- Sarrión Esteve, J. (2024). Nuevas reflexiones sobre la libre circulación de personas y el derecho de residencia como derechos fundamentales en la UE. Un estudio de su origen, titularidad, ámbito de aplicación y la más reciente jurisprudencia. Asamblea. Revista Parlamentaria De La Asamblea De Madrid, (46), 175–202. https://doi.org/10.59991/rvam/2024/n.46/982

- Villaverde Menéndez, I., "Protección de datos personales, derecho a ser informado y autodeterminación informativa del individuo", en Revista Española de Derecho Constitucional, nº 41, 1994, págs. 173-187. Pdf en www.dialnet.es

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Durante la realización del módulo se facilitará la bibliografía complementaria y la referencia jurisprudencial correspondiente

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9
05/05/2026 - 10:53
Pág. 5 de 8

ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional. www.tribunalconstitucional.es

Tribunal de Justicia de la Unión Europea. www.curia.europa.eu

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. www.echr.coe.int

Corte Interamericana de Derechos Humanos. www.corteidh.or.cr

Corte Internacional de Justicia. www.icj-cij.org

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 Seminarios
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales
- MD09 Visualización de materiales online
- MD10 Discusión en foros de debate

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se basa en la realización de las actividades propias de la enseñanza virtual. Para la superación de este módulo se realizarán diversas actividades durante el curso en la que el alumnado podrá obtener una calificación de 0 a 5 y, además, se realizará obligatoriamente un examen final que tendrá una calificación de 0 a 5.

SISTEMA EVALUACION	PONDERACION
1. **Evaluación continua:** Realización de un estudio de iniciación a la investigación	40
2. Aportación de los alumnos en sesiones de discusión y otras modalidades de participación que se establezcan	10
3. **Examen Final:** Un examen tipo test en la fecha que determine la Comisión Académica	50

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas en el Máster estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:53
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9 Pág. 6 de 8

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final fijado en el calendario del Máster representará el 50 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.

1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso representará el 50% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.

CONVOCATORIA ORDINARIA.

2.1. Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 2.5 sobre 5 en el examen final y de 2.5 sobre 5 en las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso.

2.2. Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenso).

2.3. Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será "No presentado", se hayan superado o no las actividades de evaluación continua desarrolladas durante el curso.

2.4. Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo indicado en la evaluación extraordinaria

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no el proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR). Para ello, de acuerdo con el calendario académico, cada asignatura dispondrá de una fecha para la realización del examen final, además de una fecha común a todas las asignaturas para la entrega del resto de actividades conforme a lo establecido en la guía docente.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El método de estudio de una asignatura virtual es diferente del correspondiente a una asignatura presencial. El estudio a través de los métodos de enseñanza virtual es más autónomo, por lo que exige un ejercicio responsable del tiempo para poder cumplir con los objetivos de programación

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:53
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9 Pág. 7 de 8

que el profesor ha diseñado. Igualmente, es fundamental que se adopte una actitud participativa, de tal manera que las orientaciones del profesor puedan sean percibidas como estímulos para avanzar en el manejo propio de los recursos disponibles, especialmente a través de Internet, y en la búsqueda de fuentes de información en relación con las temáticas que se proponen para la realización de actividades y para el debate conjunto que se realizará a través de la plataforma.

El diseño de los materiales en este curso y la programación del estudio se han realizado desde la perspectiva de la continua interacción teoría-práctica. De ese modo, la lectura de los temas no es una mera experiencia teórica sino que sirve de base para la reflexión y la realización de las actividades posteriores. Es en esas actividades donde se podrán aplicar los conocimientos adquiridos previamente mediante la lectura de los temas y se podrán desarrollar y exponer opiniones propias en relación con las materias que son objeto del curso.

Los instrumentos que pone a nuestra disposición el CEVUG (acceso al Temario, Foros, Correo interno, Autoevaluaciones) serán utilizados de acuerdo con la programación de la enseñanza que se establece a través del Calendario. El uso de las técnicas disponibles debe hacer posible que al final del curso, sus participantes puedan decir que han aprendido realmente y que tienen una motivación mayor para reflexionar en el futuro sobre las cuestiones que han sido objeto del curso. Por otro lado, en una asignatura tan relacionada con cuestiones de actualidad, las prácticas se diseñarán teniendo en cuenta esta vertiente, con objeto de fomentar el interés en relación con las cuestiones que estén siendo abordadas en los medios de comunicación durante el curso.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6947D8AFA2E1D6B780A5D05FD14759E9
05/05/2026 - 10:53
Pág. 8 de 8